



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/237/2021

SUJETO OBLIGADO: Consejería Jurídica y de
Servicios Legales

EXPEDIENTE: DLT.030/2021

Ciudad de México a 26 de mayo de 2021

ERICK ALEJANDRO TREJO ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DE LA PONENCIA DEL
COMISIONADO PRESIDENTE JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09.INFODF/6CCA/2.10.1A/099/2021, recibido el 20 de mayo de 2021, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Consejería Jurídica y de Servicios Legales; así como del acuerdo de esa Ponencia del 20 de mayo de 2021, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción VIII, del artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/237/2021

“Inexistencia de la información

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
123_VIII_Disposiciones administrativas	A123Fr08_Disposiciones-administrativas	2021	1er trimestre
123_VIII_Disposiciones administrativas	A123Fr08_Disposiciones-administrativas	2021	2do trimestre
123_VIII_Disposiciones administrativas	A123Fr08_Disposiciones-administrativas	2021	3er trimestre
123_VIII_Disposiciones administrativas	A123Fr08_Disposiciones-administrativas	2021	4to trimestre

...”(Sic.)

Del texto transcrito se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado en la publicación de la información dispuesta por la fracción VIII, del artículo 123 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

“Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

[...]

VIII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevea la legislación aplicable al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;”



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/237/2021

De lo señalado por la persona denunciante, se sigue que la información requerida es del ejercicio 2021. Al respecto, mediante el Acuerdo 0147/SO/24-03/2021, se reformaron los lineamientos técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el título quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo que hace a la actualización de la información correspondiente al primer trimestre del ejercicio en curso, de conformidad con el punto de acuerdo segundo del Acuerdo citado del Pleno de este Instituto: *“Los sujetos obligados deberán incorporar en sus portales y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información de las obligaciones de transparencia que generen y/o posean a partir del mes de enero del año dos mil veintiuno y de conformidad con los criterios y formatos establecidos en los lineamientos. “Para realizar las adecuaciones necesarias en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, los sujetos obligados tendrán hasta el **treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.**”*

De lo señalado se desprende que la fecha límite para publicar la información que deben actualizar los sujetos obligados en el primer trimestre del ejercicio 2021, es el 31 de mayo de 2021, por lo que el sujeto obligado aún está a tiempo de publicar la información correspondiente.

- II. No obstante lo anterior, y dado que se emitió el acuerdo de admisión de la denuncia que nos ocupa, y se solicitó a esta Dirección la emisión del dictamen de cumplimiento o incumplimiento correspondiente, la DEAEE realizó, el día 26 de mayo de 2021, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción VIII, del artículo 123 de la Ley de Transparencia, sobre las disposiciones administrativas; deberán actualizar la información trimestralmente, así como que deberán conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información vigente.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/237/2021

- a) Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional, correspondiente a la fracción VIII, del artículo 123, a través de la dirección electrónica: <https://www.consejeria.cdmx.gob.mx/transparencia>.

Por lo que hace a verificación realizada al cumplimiento de la fracción VIII del artículo 123 de la Ley de Transparencia, se encontró que el sujeto obligado publica la información vigente, actualizada al primer trimestre del ejercicio 2021. Sin embargo, el sujeto obligado no publica información en los campos “Fecha de publicación en la GOCDMX u otro medio oficial (día/mes/año)” y “Fecha de término de vigencia, en su caso”, al respecto, se podría entender que no se publican dichas fechas puesto que no se publica la información correspondiente en medios oficiales y las disposiciones administrativas publicadas no cuentan con fecha de término de vigencia; sin embargo, el sujeto obligado no aclara esta situación puesto que en el campo nota únicamente publica la leyenda “Tramites y Servicios disponibles mediante semaforo naranja” (Sic.).

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Consejería Jurídica y de Servicios Legales **incumple parcialmente** con la publicación y actualización de la información relativa a la fracción VIII, del artículo 123 de la Ley de Transparencia, en su portal institucional. Lo antes señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/237/2021

Artículo 123

Además de lo señalado en el artículo 14, el Órgano Ejecutivo, deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan en cada fracción.

- Fracción I. Iniciativas de leyes o decretos y demás disposiciones generales o particulares en materia administrativa
- Fracción II. Programa General de Desarrollo del DF relacionado con el Programa Operativo Anual
- Fracción III. Presupuesto de egresos
- Fracción IV. Listado de las propiedades del estado obtenidas mediante la expropiación de particulares
- Fracción V. Listados de las personas que incluyan nombre, denominación o razón social
- Fracción VI. Listado de las patentes otorgadas conforme la ley
- Fracción VII. Información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano
- Fracción VIII. Disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente

Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevea la legislación aplicable.

Información 2018
Información 2019
Información 2020

Periodo de actualización: trimestral
Fecha de validación: 15/Abril/2021
Fecha de actualización: 31/Marzo/2021

Unidad Administrativa Responsable de la Información: Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de disposición general	Denominación de la disposición	Fecha de publicación en la GOCDMX u otro medio oficial (día/mes/año)	Fecha de inicio de vigencia, en su caso
2021	01/01/21	31/03/21	COMUNICADO	TRÁMITES Y SERVICIOS		01/01/21
2021	01/01/21	31/03/21	COMUNICADO	TRÁMITES Y SERVICIOS		01/01/21
2021	01/01/21	31/03/21	COMUNICADO	TRÁMITES Y SERVICIOS		01/01/21
2021	01/01/21	31/03/21	COMUNICADO	TRÁMITES Y SERVICIOS		01/01/21



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/237/2021

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
OFICINA DEL CONSEJERO

ESTAMOS EN SEMÁFORO
NARANJA
PROTEGETE Y PROTEGE A LOS DEMÁS

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Fase 2. Horario especial por contingencia y por la nueva normalidad **Lunes a viernes** en dos modalidades:

09:00 a 11:00 a.m. – Recepción de solicitud trámites

12:00 a 14:00 p.m. – Entrega de documentación a ciudadanos

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
OFICINA DEL CONSEJERO

ESTAMOS EN SEMÁFORO
NARANJA
PROTEGETE Y PROTEGE A LOS DEMÁS

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y EL COMERCIO**

Fase 2. El Registro Público de la Propiedad y de Comercio, refrenda su compromiso con la ciudadanía, brindándole orientación a través de los diferentes medios de contacto:

- Twitter: @RPPyC_CDMX



@InfoCdMex



Info CDMX



InfoCdMex



InfoCdMex



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/237/2021

- b) Por otra parte, se verificó el cumplimiento por parte de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción VIII del artículo 123 de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada, se identificó que la información se encuentra actualizada al primer trimestre del ejercicio 2021, por lo que la información publicada es vigente. Sin embargo, el sujeto obligado no publica información en los campos “Fecha de publicación en la GOCDMX u otro medio oficial (día/mes/año)” y “Fecha de término de vigencia, en su caso”, y el sujeto obligado no aclara la falta de dicha información puesto que en el campo nota únicamente publica la leyenda “Tramites y Servicios disponibles mediante semaforo naranja” (Sic.).

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Consejería Jurídica y de Servicios Legales **incumple parcialmente** con la publicación y actualización de la información relativa a la fracción VIII, del artículo 123 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo antes señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/237/2021

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ejercicio: 2021

ART. - 123 - VIII - DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Institución: Consejería Jurídica y de Servicios Legales
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Artículo: 123
 Fracción: VIII

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 5 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de disposición general	Denominación de la disposición	Fecha de publicación en la GOCDMX u otro medio oficial (día/mes/año)	Fecha de inicio de vigencia, en su caso	Fecha de término de vigencia, en su caso	Hipervínculo al documento completo
2021	01/01/2021	31/03/2021	COMUNICADO	TRÁMITES Y SERVICIOS	01/01/2021	01/01/2021	31/03/2021	Consulta la información
2021	01/01/2021	31/03/2021	COMUNICADO	TRÁMITES Y SERVICIOS	01/01/2021	01/01/2021	31/03/2021	Consulta la información
2021	01/01/2021	31/03/2021	COMUNICADO	TRÁMITES Y SERVICIOS	01/01/2021	01/01/2021	31/03/2021	Consulta la información
2021	01/01/2021	31/03/2021	COMUNICADO	TRÁMITES Y SERVICIOS	01/01/2021	01/01/2021	31/03/2021	Consulta la información
2021	01/01/2021	31/03/2021	COMUNICADO	TRÁMITES Y SERVICIOS	01/01/2021	01/01/2021	31/03/2021	Consulta la información

Disposiciones administrativas

DETALLE

Ejercicio: 2021

Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/01/2021

Fecha de término del periodo que se informa: 31/03/2021

Tipo de disposición general: COMUNICADO

Denominación de la disposición: TRÁMITES Y SERVICIOS

Fecha de publicación en la GOCDMX u otro medio oficial (día/mes/año): 01/01/2021

Fecha de inicio de vigencia, en su caso: 01/01/2021

Fecha de término de vigencia, en su caso: 31/03/2021

Hipervínculo al documento completo: Consulta la información

Fecha de última modificación: 31/03/2021

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información: Dirección General de Regularización Territorial

Fecha de validación: 15/01/2021

Fecha de actualización: 31/03/2021

Nota: Trámites y Servicios disponibles mediante semáforo naranja

SITIOS DE INFORMACIÓN



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/237/2021

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
OFICINA DEL CONSEJERO

ESTAMOS EN SEMÁFORO
NARANJA
PROTÉGETE Y PROTEGE A LOS DEMÁS

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Fase 2. Horario especial por contingencia y por la nueva normalidad **Lunes a viernes** en dos modalidades:

09:00 a 11:00 a.m – Recepción de solicitud trámites

12:00 a 14:00 p.m. – Entrega de documentación a ciudadanos

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Consejería Jurídica y de Servicios Legales en su portal institucional en la dirección electrónica: <https://www.consejeria.cdmx.gob.mx/transparencia>, y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, no cuenta con la información completa respecto de las obligaciones de transparencia dispuestas por las fracción VIII del artículo 123 de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen, por lo que se determina que el



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/237/2021

sujeto obligado **INCUMPLE PARCIALMENTE** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría procedente la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO
DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo.
ATM/MEM

